

**Ley 4378 - Decreto Nº 2189**

**ASISTENCIA ECONOMICA A LOS FAMILIARES DIRECTOS DE LAS VICTIMAS DEL  
ACCIDENTE EN PARQUE ADAN QUIROGA - CAPITAL**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Asignar la suma de A 1.800 (MIL OCHOCIENTOS AUSTRALES) para asistir a los familiares de las víctimas del accidente ocurrido el 30 de junio del 86 en el Parque Adán Quiroga.

ARTICULO 2.- La suma consignada en el Artículo anterior se efectivizará de la siguiente manera: A 300 a cada grupo familiar directo de las víctimas que acrediten su condición de tal.

ARTICULO 3.- Para efectivizar la asistencia Dineraria prevista en la presente Ley, el Poder Ejecutivo, afectará las partidas presupuestarias que corresponda.

ARTICULO 4.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:54

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa